



salesianos

BURGOS P. ARAMBURU

PLAN DE CONVIVENCIA 24-25

INTRODUCCIÓN

Con una acción educativa inspirada en el Evangelio y en el Sistema Preventivo de Don Bosco, nuestra escuela basa sus esfuerzos en la integración de los alumnos, la sensibilidad por los necesitados y la valoración del saber como medio para servir mejor. Educamos a alumnos capaces de convivir y compartir, sensibles a las necesidades de los demás y comprometidos por la justicia y promoción de los más necesitados.

Por ello el Plan de Convivencia del Centro Salesianos Padre Aramburu pretende promover, tanto dentro como fuera del ámbito escolar, un clima de respeto y sana convivencia entre todas las personas que componen la comunidad educativa. Desde este Plan de Convivencia se promueven estrategias educativas que hagan del diálogo, la colaboración, la sensibilidad, la solidaridad, el servicio y el compañerismo la base de una buena convivencia basada en el respeto, la sencillez y la cordialidad.

NUESTROS VALORES

- Atención al más débil: servicio, solidaridad y ayuda desinteresada
- Tolerancia
- Respeto
- Interioridad
- Esfuerzo, superación, constancia
- Sensibilidad
- Responsabilidad y compromiso
- Equidad y bien común
- Honestidad y autenticidad
- Cercanía y familiaridad
- Imagen adecuada

DIAGNÓSTICO DEL ESTADO DE CONVIVENCIA EN EL CENTRO

Aunque nuestro centro se encuentra situado en el barrio residencial de La Castellana de Burgos, la mayoría de nuestro alumnado procede de otros barrios obreros de la ciudad y del ámbito rural. El hecho de que todas las etapas educativas sean concertadas y nuestra buena relación con el tejido empresarial, nos permite ofrecer una enseñanza de calidad de la que se aprovechan sobre todo familias y alumnos de nivel económico y cultural medio-bajo. Ello hace que la diversidad de todo tipo, lejos de convertirse en una rareza, sea la realidad que se vive en el centro, por lo que de forma natural se desarrolla el respeto a la diversidad y la no discriminación. Los alumnos y

profesores viven la diversidad como oportunidad, ya que favorece la tolerancia y la empatía y permite enriquecer las experiencias académicas y vitales.

El hecho de que tengamos además de los módulos de Grado Superior y Medio, tres ramas de Grado Básico, se vive como oportunidad de conocer a todo tipo de gente. Se respeta la singularidad y es este respeto el que hace muy difícil que se den situaciones de acoso.

Tanto alumnos como profesores manifiestan contar con un buen clima de convivencia que se apoya en las siguientes fortalezas: la cercanía y amabilidad en el trato dispensado por los profesores, el diálogo y la equidad en la resolución de conflictos, la explicación clara en las tutorías de las normas y las medidas correctoras, la metodología cooperativa y de ABP, las convivencias y las actividades complementarias. Los alumnos valoran especialmente las que integran a todo el centro, como la semana cultural, las tutorías, las barbacoas o las visitas técnicas. Además, la existencia de propuestas como los Buenos días con su espacio reflexivo, el Café Don Bosco, el acompañamiento prestado por profesores y voluntarios, las campañas solidarias y el voluntariado...

Los alumnos perciben como realidad la existencia de un sistema educativo específico del ambiente salesiano: el Sistema Preventivo. Este sistema lo planteó nuestro fundador Don Bosco como alternativa al Sistema Represivo instaurado en las aulas de los colegios del siglo XIX. Este sistema tiene tres pilares: fomentar el estudio, crear un ambiente de familiaridad y cuidar la interioridad de la persona.

Este sistema se concreta en acción como la ayuda mutua, los buenos modales y las muestras de interés y afecto. En el PAT se contempla la convivencia positiva como una prioridad e integra sesiones de prevención e identificación de situaciones de violencia de género, acoso escolar y ciberacoso.

Entre las principales debilidades de nuestro clima de convivencia detectamos un elevado número de faltas leves relacionadas con la puntualidad, y la autorregulación de la conducta en el aula. Por otra parte, cada vez estamos observando problemas de salud mental, que aunque tienen una implicación más personal, siempre influye en las relaciones sociales y en el absentismo, y por ende al grupo del aula.

OBJETIVOS

- Desarrollar actuaciones que promuevan una sana convivencia en nuestro centro, en las que estén integrados todos los miembros de la comunidad educativa.
- Lograr el desarrollo de todas las dimensiones de nuestros alumnos a través de una educación integral, fomentando los valores del respeto, la solidaridad, la

empatía, la sensibilidad y el diálogo, poniendo especial atención en la acción tutorial y la orientación.

- Establecer unas normas de convivencia y lograr que sean respetadas por todos, con el fin de educar en la responsabilidad, el respeto a las normas y el compromiso, ya que la permanencia de nuestros alumnos en el centro ha de ser una preparación general y continuada de la vida en sociedad.
- Fortalecer la autoridad institucional de los profesores, garantes inmediatos del derecho constitucional a la educación, manteniendo un clima de cercanía y corrección positiva.
- Resolver con eficacia los pequeños conflictos propios de la convivencia para evitar que den lugar a problemas más serios.
- Lograr que nuestros alumnos vivan la diversidad como una riqueza, formándoles en el respeto a la pluralidad étnica, cultural, sexual y de cualquier otro tipo, para promover la integración social y combatir cualquier forma de discriminación.
- Fomentar una cultura de solución pacífica de conflictos, con la implicación y participación de las familias y de los propios alumnos, reforzando los cauces de comunicación, diálogo y escucha.
- Establecer cauces que posibiliten la implicación, colaboración y participación de las familias en la educación de sus hijos y en cuantas actividades organice el centro para toda la comunidad educativa.
- Diferenciar con claridad el acoso escolar y el ciberbullying de otras conductas esporádicas que dificultan la convivencia, interviniendo con eficacia y rapidez ante cualquier sospecha de su existencia.
- Incidir en la promoción de la igualdad de género y en prevención de las formas más frecuentes de violencia: acoso escolar y ciberbullying , violencia de género, racismo, xenofobia, discriminación por razón de orientación e identidad sexual..., tanto en el contexto escolar como en los espacios de ocio.

DERECHOS Y DEBERES DE LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

DECRETO 51/2007, de 17 de mayo, por el que se regulan los derechos y deberes de los alumnos y la participación y los compromisos de las familias en el proceso educativo, y se establecen las normas de convivencia y disciplina en los Centros Educativos de Castilla y León.

ALUMNADO

DERECHOS:

- a) A recibir una formación integral de calidad y en condiciones de equidad que contribuya al pleno desarrollo de su personalidad.
- b) A conocer los criterios generales que se hayan establecido para la evaluación de los aprendizajes, la promoción y la permanencia.
- c) A que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos conforme a criterios de plena objetividad y equidad.

- d) A ser respetado por todos los miembros de la comunidad educativa, en su identidad, integridad y dignidad personales, así como su libertad de conciencia y sus convicciones ideológicas, religiosas y morales, y su intimidad en lo que respecta a tales creencias o convicciones, de acuerdo con la Constitución Española.
- e) A la protección contra toda agresión física, emocional, moral o de cualquier otra índole.
- f) A la confidencialidad en el tratamiento de los datos personales.
- g) A recibir orientación educativa y profesional.
- h) A ser educado en igualdad de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres.
- i) A ser informados por sus representantes en los órganos de participación en los que estén representados y por parte de las asociaciones de alumnos, y a manifestar libremente sus opiniones, de manera individual y colectiva.
- j) A participar en el funcionamiento y en la vida del centro en los términos establecidos en la normativa vigente.
- k) A la asociación y reunión en el centro educativo, en los términos que establezca la normativa vigente.
- l) A las decisiones colectivas que adopten los alumnos, a partir del tercer curso de ESO, con respecto a la asistencia a clase, cuando estas hayan sido resultado del ejercicio del derecho de reunión y sean comunicadas previamente a la dirección del centro.
- m) A participar, a través de sus representantes en el Consejo Escolar, en la elaboración del plan de convivencia y a formular propuestas de mejora sobre el mismo.
- n) A recibir las ayudas y los apoyos precisos para compensar las carencias y desventajas de tipo personal, familiar, económico, social y cultural, especialmente en el caso de presentar necesidades educativas especiales, que impidan o dificulten el acceso y la permanencia en el sistema educativo.
- ñ) A la protección social, en el ámbito educativo, en los casos de infortunio familiar o accidente.

DEBERES:

- a) Estudiar y esforzarse para conseguir el máximo desarrollo de sus capacidades. Este deber básico se concreta, entre otras, en las siguientes obligaciones:
 1. Asistir a clase con regularidad y puntualidad, según el horario establecido.
 2. Colaborar en la consecución de un adecuado clima de estudio en el centro, respetar al profesorado y el derecho de sus compañeros a la educación.
 3. Conservar y hacer un buen uso de las instalaciones del centro y del material didáctico.
 4. Seguir las directrices del profesorado respecto a su educación y aprendizaje, cumpliendo las tareas formativas que se le encomienden.
 5. Participar en las actividades formativas y, especialmente, en las escolares y complementarias.
- b) Respetar la libertad de conciencia, las convicciones religiosas y morales, y la dignidad, integridad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa, la igualdad de

derechos entre mujeres y hombres y todos los demás derechos fundamentales de los integrantes de la comunidad educativa, evitando cualquier tipo de discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo, opinión o cualquier otra circunstancia personal o social.

c) Respetar el proyecto educativo del centro y, en su caso, el carácter propio del mismo, de acuerdo con la normativa vigente.

Además, son deberes de los alumnos:

- a) Tener hábitos de aseo personal, limpieza e higiene.
- b) Respetar las normas de convivencia, así como las de organización y funcionamiento, del centro educativo.
- c) Colaborar en la mejora de la convivencia escolar, respetando la autoridad y orientaciones del profesorado y los órganos de gobierno del centro.
- d) Comunicar al personal del centro las posibles situaciones de acoso o que puedan poner en riesgo grave la integridad física o moral de otros miembros de la comunidad educativa que presencie o de las que sea conocedor.

PADRES O TUTORES

DERECHOS

- a) A que sus hijos o tutelados reciban una educación con garantía de calidad, igualdad y equidad, conforme con los fines establecidos en la Constitución, en el Estatuto de Autonomía de la Comunidad Autónoma y en las leyes educativas.
- b) A ser respetados por el resto de la comunidad educativa y a que se respeten las propias convicciones ideológicas, políticas, religiosas y morales.
- c) A la libertad de elección de centro educativo de conformidad con las normas vigentes, y a disponer de la información necesaria para poder ejercer este derecho.
- d) A estar informados sobre el progreso del aprendizaje e integración socioeducativa de sus hijos o tutelados.
- e) A conocer las pruebas de evaluación realizadas por sus hijos y recibir las aclaraciones sobre los resultados de las mismas.
- f) A recibir información sobre las normas que regulan la organización, convivencia y disciplina en el centro docente donde estudian sus hijos o tutelados.
- g) A ser escuchados en los procedimientos educativos de intervención ante las acciones contrarias a la convivencia escolar, en los términos establecidos en este decreto.
- h) Al respeto a la intimidad y confidencialidad en el tratamiento de la información que afecta a sus hijos o tutelados o al núcleo familiar.
- i) A colaborar con los centros docentes en la prevención y corrección de las conductas contrarias a normas de convivencia de sus hijos o tutelados.
- j) A asociarse libremente y a utilizar los locales de los centros docentes para la realización de las actividades que les son propias, de acuerdo con la normativa vigente.
- k) A participar, a través del Consejo Escolar, en la elaboración y revisión de las normas que

regulan la organización, convivencia y disciplina en el centro, en los términos establecidos en la normativa vigente.

l) A que reciban la formación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones.

m) A participar en la organización, funcionamiento, gobierno y evaluación del centro educativo, en los términos establecidos en las leyes.

n) A ser oídos en aquellas decisiones que afecten a la orientación académica y profesional de sus hijos.

DEBERES

a) Adoptar las medidas necesarias, o solicitar la ayuda correspondiente en caso de dificultad, para que sus hijos o pupilos cursen las enseñanzas obligatorias y asistan regularmente a clase.

b) Proporcionar, en la medida de sus disponibilidades, los recursos y las condiciones necesarias para el progreso escolar.

c) Respetar la libertad de conciencia y las convicciones ideológicas, políticas, religiosas y morales, así como la dignidad, integridad e intimidad de los miembros de la comunidad educativa.

d) Conocer y respetar y hacer respetar las normas establecidas por los centros docentes, el proyecto educativo, así como respetar y hacer respetar la autoridad y las orientaciones del profesorado en el ejercicio de sus competencias.

e) Promover el respeto de sus hijos y tutelados a las normas de convivencia del centro y al cuidado de sus instalaciones y materiales.

f) Responsabilizarse de la asistencia, puntualidad, comportamiento, higiene personal, vestimenta y estudio de sus hijos o tutelados menores de edad.

g) Estimularles para que lleven a cabo las actividades de estudio que se les encomienden.

h) Participar de manera activa en las actividades que se establezcan en virtud de los compromisos educativos que los centros establezcan con los padres o tutores, para mejorar el rendimiento de sus hijos o tutelados.

i) Conocer y apoyar la evolución de su proceso educativo, en colaboración con el profesorado.

j) Fomentar el respeto por todos los componentes de la comunidad educativa.

k) Fomentar en sus hijos o tutelados una actitud responsable en el uso de las tecnologías de la información y comunicación, incluido el uso de los teléfonos móviles y otros dispositivos electrónicos, prestando especial atención a aquellos hechos que pudieran estar relacionados con el ciberacoso en el ámbito escolar.

PROFESORADO

DERECHOS

- a) Al respeto y consideración hacia su persona por parte de todos los miembros de la comunidad educativa.
- b) A desarrollar su función docente en un ambiente educativo de orden, disciplina y respeto a sus derechos en el que se garantice y preserve su integridad física, moral y profesional.
- c) A la libertad de cátedra, en consonancia con el marco constitucional.
- d) A participar y recibir la ayuda necesaria para la mejora de la convivencia escolar, con la colaboración de la comunidad educativa.
- e) A participar en la elaboración del plan de convivencia del centro y hacer propuestas para mejorarlo.
- f) A comunicarse con los padres o tutores del alumnado menor de edad en el proceso de seguimiento escolar de estos ante cuestiones vinculadas con la convivencia escolar. g) A recibir la colaboración necesaria por parte de los padres, o tutores del alumnado para poder proporcionar un clima adecuado de convivencia escolar y facilitar una educación integral al alumnado.
- h) A la protección y asistencia jurídica adecuada a sus funciones docentes, así como la cobertura de su responsabilidad civil, en el caso de los profesores de los centros públicos y, en relación con los hechos que se deriven de su ejercicio profesional y de las funciones que realicen dentro o fuera del recinto escolar, de acuerdo con la normativa vigente.
- i) A acceder a la formación necesaria en materia de atención a la diversidad, convivencia escolar, gestión de grupos, acoso y ciberacoso escolar, así como a recibir los estímulos y herramientas más adecuados para promover la implicación del profesorado en actividades y experiencias pedagógicas de innovación educativa relacionadas con la convivencia escolar y la resolución de conflictos.
- j) A participar en la vida y actividades del centro y en la organización, funcionamiento y evaluación del centro educativo, en los términos establecidos en las leyes educativas vigentes.
- k) A informar y ser informado en todo lo relativo a los aspectos educativos, administrativos, legales y profesionales en general que afectan al ejercicio de sus funciones.
- l) A poder ejercer el derecho de reunión, que se facilitará de acuerdo con la legislación vigente y teniendo en cuenta el normal desarrollo de las actividades docentes.

DEBERES

- a) Respetar y hacer respetar las normas de convivencia escolar, la libertad de conciencia y las convicciones religiosas, ideológicas, políticas y morales, así como la integridad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa.
- b) Cumplir los acuerdos y normas aprobados por el Claustro de profesores y/o Consejo Escolar del centro en materia de participación educativa y convivencia escolar, en el marco de la legislación vigente.

- c) Proporcionar al alumnado una enseñanza de calidad, igualdad y equidad, respetando su diversidad y fomentando un buen clima de participación y convivencia que permita el buen desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje.
- d) Aplicar las normas de convivencia del centro de forma rápida, proporcionada y eficaz, para mantener un ambiente adecuado de estudio y aprendizaje durante las clases, así como en las actividades complementarias y extraescolares, tanto dentro como fuera del recinto escolar.
- e) Informar a los padres o tutores del alumnado sobre el progreso del aprendizaje e integración socioeducativa de sus hijos o tutelados.
- f) Colaborar en la prevención, detección, intervención y resolución de las conductas contrarias a la convivencia y gestionar la disciplina y el orden, tomando las medidas correctoras educativas que correspondan en virtud de este decreto y de conformidad con las normas de convivencia del centro.
- g) Poner en conocimiento del tutor del alumnado, de los miembros del equipo directivo y de los padres o tutores, cuando corresponda, los incidentes relevantes en el ámbito de la convivencia escolar para que se puedan tomar las medidas oportunas, guardando reserva, confidencialidad y sigilo profesional sobre la información y circunstancias personales y familiares del alumnado, conforme a la normativa vigente, y sin perjuicio de prestar a sus alumnos la atención inmediata que precisen.
- h) Poner en conocimiento del equipo directivo aquellas situaciones de violencia infantil, juvenil o de género que presenten indicios de violencia contra niños y niñas o mujeres, de conformidad con la normativa vigente.
- i) Controlar las faltas de asistencia y los retrasos de los alumnos e informar a los padres o tutores, cuando el alumno es menor, según el procedimiento que se establezca en las normas de convivencia del centro.
- j) Velar por la igualdad de oportunidades de todos los alumnos y en especial del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.
- k) Actualizarse en su formación sobre atención a la diversidad, convivencia escolar y gestión de grupos, así como promover actividades y experiencias pedagógicas de innovación educativa relacionadas con la convivencia escolar.
- l) La tutoría de los alumnos, la dirección y orientación en su aprendizaje, así como el apoyo en su proceso educativo, en colaboración con los padres o tutores.
- m) La orientación educativa, académica y profesional de los alumnos, en colaboración, en su caso, con los servicios o departamentos especializados.
- n) La atención al desarrollo intelectual, afectivo, psicomotriz, social y moral del alumnado.
- ñ) La promoción, organización y participación en las actividades complementarias, dentro o fuera del recinto educativo, programadas por los centros.
- o) La contribución a que las actividades del centro se desarrollen en un clima de respeto, de tolerancia, de participación y de libertad para fomentar en los alumnos los valores de la ciudadanía democrática.

- p) La coordinación de las actividades docentes, de gestión y de dirección que les sean encomendadas y la colaboración y trabajo en equipo con los compañeros.
- q) Hacer públicos al comienzo del curso los contenidos, procedimientos, instrumentos y criterios de evaluación y calificación de las diferentes asignaturas.

ACTUACIONES PROGRAMADAS CON EL FIN DE FOMENTAR LA BUENA CONVIVENCIA DENTRO DEL CENTRO ESCOLAR

Un aspecto muy importante para acompañar y guiar a nuestros alumnos en su crecimiento personal y su formación integral es el conjunto de actividades y actuaciones que promueve el centro con el fin de favorecer la convivencia y el diálogo, buscando momentos de encuentro para desarrollar valores como la autoestima, solidaridad, la alegría, el respeto y la amistad.

1. Plan de Acción Tutorial:

- Trabajo trimestral sobre el lema del curso 2024-25 *Somos Futuro*
- Elaboración y acuerdo de las normas de aula basadas en el respeto, la tolerancia y el diálogo.
- Explicación y comentario de las normas de convivencia, al principio de curso y cada vez que se necesite.
- Elección de delegado de clase como figura de mediación
- Registro y corrección de las faltas leves contra la convivencia.
- Mediación de los tutores y los coordinadores en la resolución de conflictos.
- Información personalizada a las familias (incidencias y felicitaciones) a través de la Plataforma Educamos.
- Reuniones trimestrales de padres con el tutor del alumno.
- Tutorías generales para fomentar la buena convivencia, e individuales, con los alumnos y sus familias, cada vez que sea necesario. o
- Información sobre protocolos que pueden ser de utilidad para los alumnos en el ámbito de la convivencia.
- Sesiones temáticas sobre prevención de violencia de género e igualdad de sexos.
- Sesiones temáticas sobre información-prevención-detección de acoso escolar y ciberacoso.
- Información a las familias sobre las tecnoadicciones y el ciberacoso.
- Tutorías de cohesión grupal y de gestión de emociones.

Se adjunta anexo con la temporalización de las tutorías de este curso 2024-25 incluido en el PAT.

2. Formación permanente del profesorado

- Sesiones informativas y de intercambio de opiniones sobre el Plan de Convivencia
- Formación e información sobre prevención, diagnóstico y actuación en casos de acoso escolar y ciberacoso.
- Información del equipo de Mediación y Convivencia
- Sesión de trabajo sobre el Objetivo del Curso
- Difusión e intercambio de buenas prácticas que se realicen en el centro o en otros centros salesianos.

3. Mediación e intervención de la responsable del Departamento de Orientación del centro en los casos que convenga

4. Resolución de conflictos por parte del Equipo de Mediación liderado por la Jefa de Estudios.

5. Metodología de trabajo en aprendizaje cooperativo y diseño de proyectos (ABP)

6. Actividades de Educación no formal en el centro y fuera de él, programadas por los Departamentos para completar la formación académica de los alumnos. En ellas se favorece el diálogo y el respeto, así como la convivencia con el entorno, entre compañeros y de los alumnos con sus profesores. Destacamos entre ellas: las concertadas del programa del Ayuntamiento de Burgos “La ciudad también enseña”, las excursiones y salidas a las empresas.

7. Actividades organizadas por el Departamento de Pastoral para el fomento de la convivencia y el ambiente cercano:

- Semana cultural
- Fiestas de Don Bosco y María Auxiliadora
- Campeonatos
- Campañas solidarias: Dana Valencia, Donación de Sangre, Recogida de RAESS
- Voluntariado con Cáritas, Juan Soñador y Apacid
- Café Don Bosco
- Convivencias
- Celebraciones
- Espacio de interioridad
- Buenos Días
- Proyecto de Acompañamiento

Todas ellas se conciben como espacios de convivencia que favorecen la formación integral, la autoestima, el respeto y potencian las relaciones humanas y las habilidades sociales en un marco distinto al de las aulas.

NORMAS DE CONVIVENCIA

Para encontrarnos a gusto en el centro, donde convivimos muchas personas durante una larga jornada, necesitamos crear entre todos un clima de bienestar, respeto, colaboración, trabajo, compromiso y responsabilidad. Por eso, decidimos aceptar y cumplir las normas de convivencia que nuestro colegio tiene establecidas, que han ido surgiendo de las necesidades de crear este clima, y se han elaborado teniendo como referente el Reglamento de Régimen Interior y la ORDEN EDU/52/2005, de 26 de enero, relativa al fomento de la convivencia en los centros docentes de Castilla y León y el DECRETO 51/2007, de 17 de mayo, por el que se regulan los derechos y deberes de los alumnos y la participación y los compromisos de las familias en el proceso educativo, y se establecen las normas de convivencia y disciplina en los Centros Educativos de Castilla y León.

TIPIFICACIÓN DE LAS FALTAS Y MEDIDAS CORRECTORAS

Se considerarán faltas de disciplina aquellas conductas que infrinjan las normas de convivencia del centro. Los miembros del equipo directivo y los profesores serán considerados autoridad pública. En los procedimientos de adopción de medidas correctoras, los hechos constatados por profesores y miembros del equipo directivo de los centros docentes tendrán valor probatorio y disfrutarán de presunción de veracidad «iuris tantum» o salvo prueba en contrario, sin perjuicio de las pruebas que, en defensa de los respectivos derechos o intereses, puedan señalar o aportar los propios alumnos.

La imposición de medidas correctoras tendrá carácter educativo y procurará la mejora de la convivencia en el centro; además tendrá las siguientes finalidades:

- a) Preservar la integridad física y moral de todos los integrantes de la comunidad educativa.
- b) Mantener el clima de trabajo y convivencia necesario para que el centro educativo y la actividad docente cumpla con su función.
- c) Preservar el derecho del profesorado a enseñar y del alumnado a aprender en las condiciones adecuadas.
- d) Favorecer la toma de conciencia por los alumnos de los valores de convivencia que deben regir en las relaciones entre todos los miembros de la comunidad educativa.
- e) Educar a los alumnos en el reconocimiento de los límites de sus actos y en la asunción de las consecuencias de los mismos.

Según el nivel de gravedad de la infracción, las faltas de comportamiento se designarán como:

FALTAS LEVES

Para determinar la aplicación de medidas correctoras correspondientes a la comisión de una falta leve, será competente cualquier profesor que presencie o tenga conocimiento de la comisión de la falta, dando cuenta al tutor del alumno mediante la anotación de la incidencia en el instrumento de recogida de datos habilitado al efecto (anotación en el apartado “Disciplina” de Educamos). El tutor deberá revisar diariamente estas anotaciones para intervenir en el caso de reincidencias.

FALTAS GRAVES: El profesor testigo de la falta o el tutor (en caso de reiteración de faltas leves) deberá registrar esta en un parte de incidencia que se entregará a la Jefa de Estudios, quien impondrá la medida correctora en acuerdo con el tutor.

FALTAS MUY GRAVES: El profesor testigo de la falta la registrará en un parte de incidencia a la Jefa de Estudios que podrá comunicar lo ocurrido al Director. En estos casos graves se decidirá la sanción pudiendo contemplarse la expulsión o/y la apertura de un expediente disciplinario.

NORMAS ESPECÍFICAS PARA LAS CLASES ONLINE o A DISTANCIA

1. Los alumnos deben disponer de un dispositivo de conexión con micrófono y cámara. Es obligatorio su uso.
2. Queda expresamente prohibida la grabación de audio o vídeo de las sesiones lectivas.
3. El arreglo personal debe seguir las pautas habituales del centro.
4. Normas de conducta:
 - a. Utilizar TEAMS solo con fines educativos.
 - b. Hacer un uso correcto del chat.
 - c. Conectarse con puntualidad a la sesión y no abandonarla hasta el final de esta.
 - d. Permanecer atento y en silencio durante la sesión, y responder al profesor de forma inmediata cuando este lo requiera.
 - e. Cuidar la forma de dirigirse al profesor y a los compañeros, tanto de forma oral como escrita, con el respeto habitual de las clases presenciales.
 - f. Respetar el aprendizaje de los compañeros evitando conductas inapropiadas. Se considerará falta grave expulsar a un compañero de la sesión o silenciarle interrumpiendo su proceso formativo.

SANCIONES PREVISTAS

1. Amonestación oral o escrita (falta leve)
2. Expulsión inmediata de la sesión, con las consecuencias académicas pertinentes.

3. Expulsión de las sesiones online de la materia, de dos a seis sesiones lectivas.
4. Expulsión de las sesiones online de la materia, por un período superior a seis días lectivos e inferior a veinte.
5. Expulsión de todas las sesiones académicas por un período superior a seis días lectivos e inferior a veinte.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA

Las normas de convivencia y las de organización se comentarán en la reunión de inicio de curso a los padres. Asimismo, se informará que en la web del centro pueden consultar el Reglamento de Régimen Interior. Las normas de aula estarán colgadas en el espacio informativo de las aulas durante todo el curso. Los profesores evaluarán trimestralmente, junto con la junta de delegados, el cumplimiento de las normas y la aplicación de las sanciones en los distintos niveles. A finales de junio, tras la última evaluación, los profesores y alumnos aportarán sugerencias para la mejora de las normas y de las medidas correctoras.

ANEXO

TUTORÍAS 1º TRIMESTRE	
SEPTIEMBRE Yo, tu, ella, somos nosotros	18 Bienvenida y presentación del lema 25 Tutoría de preparación de las convivencias
OCTUBRE Yo, tu, ella, somos nosotros	2 Elección Delegados y evacuación 9 Presentación del Voluntariado 16 Presentación del acompañamiento, interioridad y café Don Bosco 23 Presentación de las Becas Erasmus
NOVIEMBRE Somos gente que suma	6 Capilla: difuntos 13 Tutoría de clase 20 Revisión de la 1ª Evaluación 27 Operación Kilo en clase
DICIEMBRE Signos de esperanza	4 Tutoría de clase 11 Ambientación concurso de puertas de clase, foto de clase y /o tarjetas de Navidad 18 Capilla: Navidad

TUTORÍAS 2º TRIMESTRE	
ENERO Somos casas con corazón	8 Motivamos la recogida de RAESS
	15 Apuntarse a campeonatos
	22 Tutoría de D. Bosco kahoot
	29 Operación Bocata
FEBRERO A tu lado estoy mejor	5 Evaluación y revisión de 2º GS Ambiente seguro en clase
	12 Entrega de premios

	19 Seguridad en Internet (salón)?
	26 Evaluación de 2º de GM / Seguridad en internet en clase para el resto
MARZO Corazones de carne, corazones sensibles.	5 Imposición de la Ceniza (Capilla)
	12 Revisión de la 2º evaluación para 1º y GB
	19 Prostitución y pornografía, destruye las relaciones Tutoría de salón
	26 Tutoría en clase valorando el buen trato y la amabilidad

TUTORÍAS 3º TRIMESTRE

	2 Es saludable cuidar nuestra persona
ABRIL Por amor al mundo	9 Es saludable cuidar de la naturaleza, nuestra casa
	30 Celebración de la Pascua
MAYO Corazón de Madre	7 Panel colaborativo: fiesta M. Auxiliadora
	14 Apuntarse campeonatos
	21 Charla de hábitos saludables (salón)
	28 Tutoría en aula
JUNIO	4 Autoevaluación y evaluación pastoral
	11 Entrega premios M. Auxiliadora